

**Resolución de la Oficina de Relaciones internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid de 5 de febrero de 2026, por la que se declaran definitivamente admitidas y excluidas las solicitudes de la Convocatoria europea de movilidad para realizar estudios de intercambio durante el curso 2026/2027.**

Habiendo transcurrido el plazo para la subsanación de faltas establecido en la convocatoria europea de movilidad para realizar estudios de intercambio durante el curso 2026/2027 y, de acuerdo con el apartado 7.7 de la misma, esta Oficina resuelve:

**Primero.-** Declarar definitivamente admitidas las solicitudes que se relacionan en el **Anexo I (Erasmus) y II (SEMP)**.

**Segundo.-** Declarar definitivamente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el **Anexo III (Erasmus) y IV (SEMP)** respectivamente, de acuerdo con los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA VICEDECANA DE RELACIONES INTERNACIONALES de la Facultad de Filosofía y Letras**

**Miriam Cera Brea**